

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 63504373, EJECUTIVO RAD 11001400301920220018000, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 18/10/2022 16:21

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 63504373, EJECUTIVO RAD 11001400301920220018000, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-10-18 a las 16:19:29

Fecha de lectura

2022-10-18 a las 16:19:29

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra BLANCA MILENA PADILLA ROMERO, CC 63504373

RADICADO: 11001400301920220018000

ASUNTO: APORTE LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_6.pdf



**SEÑOR
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AECSA S.A.
DEMANDADO:	BLANCA MILENA PADILLA ROMERO CC 63504373
RADICADO:	11001400301920220018000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 149.081.795,37)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 21.089.707,37
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 127.992.088,00
TOTAL:	\$ 149.081.795,37

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Agradezco de antemano su atención para con mi solicitud

Del Señor Juez

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
Laura Corredor – CP 18260

JUZGADO: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 5/10/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 127.992.088,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 21.089.707,37
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 127.992.088,00
TOTAL: \$ 149.081.795,37

PROCESO: 11001400301920220018000
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: BLANCA MILENA PADILLA ROMERO 63504373

INTERESES DE PLAZO
\$ -

	1	DETALLE	IQ	ACCIÓN												
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	28/02/2022	1/03/2022	1	\$ 127.992.088,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 86.990,18	\$ 128.079.078,18	\$ -	\$ 86.990,18	\$ 127.992.088,00	\$ 128.079.078,18	\$ -	\$ -	\$ -
1	2/03/2022	31/03/2022	30	\$ 127.992.088,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 2.609.705,26	\$ 130.601.793,26	\$ -	\$ 2.696.695,43	\$ 127.992.088,00	\$ 130.688.783,43	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 127.992.088,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 2.682.168,92	\$ 130.674.256,92	\$ -	\$ 5.378.864,36	\$ 127.992.088,00	\$ 133.370.952,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 127.992.088,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 2.856.169,69	\$ 130.848.257,69	\$ -	\$ 8.235.034,05	\$ 127.992.088,00	\$ 136.227.122,05	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 127.992.088,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 2.848.549,72	\$ 130.840.637,72	\$ -	\$ 11.083.583,77	\$ 127.992.088,00	\$ 139.075.671,77	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 127.992.088,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 3.054.422,86	\$ 131.046.510,86	\$ -	\$ 14.138.006,63	\$ 127.992.088,00	\$ 142.130.094,63	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 127.992.088,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 3.170.863,86	\$ 131.162.951,86	\$ -	\$ 17.308.870,49	\$ 127.992.088,00	\$ 145.300.958,49	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 127.992.088,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 3.222.002,44	\$ 131.214.090,44	\$ -	\$ 20.530.872,93	\$ 127.992.088,00	\$ 148.522.960,93	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	5/10/2022	5	\$ 127.992.088,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 558.834,44	\$ 128.550.922,44	\$ -	\$ 21.089.707,37	\$ 127.992.088,00	\$ 149.081.795,37	\$ -	\$ -	\$ -